

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

3666 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 1401-2016, contra la Ley de Cataluña 8/2015, de 10 de junio, de creación del municipio de Medinyá.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 12 de abril actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 1401-2016, promovido por el Presidente del Gobierno, contra la Ley de Cataluña 8/2015, de 10 de junio, de creación del municipio de Medinyá.

Madrid, 12 de abril de 2016.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.